



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

255-555-LXII
OF.NUM.LXII/CPVASE/103/2014

PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oax., a 04 de Junio del 2014.

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VASQUEZ
OFICIAL MAYOR DE EL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito el presente **Iniciativa** con proyecto de Decreto por el que la LXII Segunda Legislatura **adiciona la fracción XX al artículo 46 y una fracción IX artículo 151 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.**

Lo anterior para que se incluya dentro de la orden del día de la próxima sesión ordinaria de la Diputación Permanente.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
RECIBIDO
09 JUN 2014
DIP. VÍCTOR CRUZ VÁSQUEZ
DISTRITO VIII
SAN PEDRO POCHUTLA

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZON

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZON
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

RECIBIDO
09 JUN 2014

ATI*FCV*



OFICIALÍA MAYOR

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 46 Y UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA

El que suscribe, diputado **Adolfo Toledo Infanzón** de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 50 Fracción I, 59 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del artículo 67 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca someto a la consideración de ésta Soberanía la presente **iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona una fracción XX al artículo 46 y una fracción IX al artículo 151 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México el maíz es el cultivo más importante desde el punto de vista alimentario, económico y social. En nuestro país, lo podemos encontrar en todos los estados, los climas y altitudes, se siembran diversas variedades y se consume de distintas formas. Desde épocas milenarias, este grano ha jugado un papel determinante en el desarrollo de nuestras culturas, como elemento básico de nuestra alimentación, refiere el investigador Bautista Martínez que "El maíz transitó por la historia como el principal energético de nuestra cultura: de alimento sagrado objeto de culto entre las sociedades prehispánicas, se convirtió en nutriente de nuestro mestizaje y en balsa de la que están sujetos los pueblos indios en su lucha diaria por subsistir".¹

Desde la perspectiva productiva y con base en información de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) se ubica como el principal cultivo, en comparación con el sorgo, trigo, cebada, arroz y avena, los cereales más cultivados en el territorio mexicano. El maíz grano representa 85% del volumen nacional de cereales y 2.8% de la producción mundial. Por tanto, es el principal cultivo por la superficie que se siembra como por el volumen de producción que se obtiene.

¹ Bautista Martínez, Eduardo. **El maíz en Oaxaca: la cosecha de contradicciones**. Documento en línea [fecha de consulta: 03- Junio - 2014]. Disponible en: http://www.pa.gob.mx/publica/rev_11/Ma%C3%ADz.pdf

En relación a su producción, se pueden identificar claramente dos sistemas, el sistema comercial y el de autoconsumo. En lo que respecta a este último, la producción de autoconsumo, se relaciona con el minifundio y se basa en el uso intensivo de la mano de obra familiar.

Los estados con este sistema son Chiapas, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Puebla, Oaxaca, Veracruz y Yucatán, entre los más importantes. Estas zonas productoras de autoconsumo presentan una correlación estrecha con las regiones de alta marginación y pobreza del país.

Aunado al sistema comercial y al de autoconsumo, existe otra dualidad en la producción de maíz, la producción de riego y la de temporal. El *"Análisis de la cadena de valor maíz-tortilla: situación actual y factores de competencia local"*² refiere que una sexta parte de la superficie concentrada en el norte del país, dedicada a este producto es de riego y presenta rendimientos cercanos, incluso a los de los Estados Unidos de Norteamérica; y por otro lado, la mayor parte de la producción es de temporal y está dispersa por todo el país con rendimientos muy bajos, este último indicador incluso empeoró en el 2009 y 2010 respecto a los tres años que les precedieron.

Dicho dualismo implica la coexistencia de un gran universo de pequeños propietarios, con parcelas menores a cinco hectáreas y de trabajadores sin tierra dedicados al cultivo en tierras de temporal, y por el otro lado, de un reducido número de productores que poseen una proporción superior de tierras que cuentan con riego tecnificado.

Si bien la producción de maíz se reporta en todas las entidades federativas del país, 14 de ellas concentran 90% de la producción nacional. En 2010 los principales estados productores de maíz fueron Sinaloa con una producción de 5.2 millones de toneladas y una participación de 23%; Jalisco con 3.2 millones de toneladas y 14% de participación; y en tercer lugar el Estado de México con 1.4 millones y 7% para dichos indicadores. Le siguen los estados de Michoacán, Chiapas, Guerrero, Guanajuato, Chihuahua, Puebla, Veracruz, Oaxaca, Hidalgo, Tamaulipas y Campeche. En lo concerniente a Oaxaca, produjo 0.6 millones de toneladas que equivalen al 3% de la participación en la producción de maíz por estado a nivel nacional.

² **Análisis de la cadena de valor maíz-tortilla: situación actual y factores de competencia local.** Dirección General de Industrias Básicas de la Secretaría de Economía. 2012. Documento en línea [fecha de consulta: 03- Junio - 2014]. Disponible en: http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/industria_comercio/informacionSectorial/20120411_analisis_cadena_valor_maiz-tortilla.pdf

Por otra parte, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 51% de la población en Oaxaca se dedica a la agricultura como actividad primaria, siendo el maíz uno de los productos de mayor siembra y consumo entre los oaxaqueños.

El cultivo de maíz ocupa 80% de las tierras agrícolas y 93% de la superficie dedicada a granos básicos. Sin embargo, aún con estas proporciones, el estado registra un déficit anual entre 150 mil y 200 mil toneladas.

Como podemos dar cuenta, la producción de maíz en nuestro país y particularmente en nuestro estado, enfrenta grandes retos y comparte profundas problemáticas multifactoriales, donde los matices se hacen evidentes por la situación socioeconómica, demográfica y geográfica de nuestra identidad federativa.

Aunado a este rompecabezas de la realidad de la producción de maíz en el estado, existe otro elemento que tiene trascendencia histórica, se relaciona con la agricultura de subsistencia, pero sobre todo puede ser un factor potencializador de la actividad económica local, y a nivel regional un motor que coadyuve a cumplir con las políticas orientadas a la seguridad y la soberanía alimentaria. Me refiero a la riqueza genética de las variedades de maíz criollo, que se ha subestimado durante muchos años, y es una oportunidad importante para generar economías locales y regionales, pero sobre todo para lograr la autosuficiencia alimentaria.

El Mc. Flavio Aragón, investigador del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), Campo experimental Valles Centrales de Oaxaca, refirió en un estudio sobre *“La experiencias de conservación in situ en Oaxaca: aportes a un programa de incentivos de conservación”*³ que el 20% de la superficie sembrada en México se realiza con maíces mejorados y el 80% con maíces criollos.

Detalla que en el país se reportan 7009 registros de *Zea mays* en los Bancos de germoplasma, siendo Oaxaca el estado que cuenta con mayor número de accesiones (2191), seguido por Puebla (627), México (439) y Jalisco (422). En un análisis de todas las accesiones de maíz de México, de 61 razas encontradas 35 de ellas se encuentran en nuestro estado, seguido por Chihuahua (22), Jalisco (20), Durango (20), Veracruz (19), Morelos (19), Michoacán (19) y Guerrero (18).

³ Aragón Cuevas, Flavio. **Experiencias de conservación in situ en Oaxaca: aportes a un programa de incentivos de conservación**. Taller sobre agrobiodiversidad en México: el caso del Maíz, Incentivos para la conservación. SEMARNAT e Instituto Nacional de Ecología. México 12 y 13 de Junio de 2008. Pp. 23 y 24.

De las 35 razas de maíz que predominan por su superficie sembrada, se encuentran las siguientes: Zapalote chico, Bolita, Tepecintle, Tuxpeño, Chalqueño, Mushito, Comiteco, Olotillo, Cónico y Olotón.

Cabe mencionar que diversos estudios refieren que las variedades del maíz proceden del zacate silvestre "teosintle" y su selección es considerada como el logro fitogenético más importante y espectacular de la historia humana que data desde tiempos prehispánicos. Se han encontrado restos arqueológicos del grano en las cuevas de Güila Naquitz en Mitla y en las cuevas de Coxcatlán, Puebla, lo que nos da mayores alicientes de conservar la gran diversidad de variedades y razas de maíz que tenemos en el estado.

A nivel federal, el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable considera al maíz como un producto básico y estratégico para la soberanía y la seguridad alimentaria de la población mexicana, asimismo, la fracción XI del artículo 2 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados establece las bases para que el maíz tenga un régimen de protección especial, por lo que resulta de primer orden, adecuar nuestra normatividad local para que los maíces criollos o nativos, estén considerados como productos estratégicos.

Con base en este ordenamiento jurídico y en cumplimiento de los compromisos adquiridos en los acuerdos internacionales que tiene nuestro país, como el Convenio de la Diversidad Biológica y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, el Gobierno federal a través de sus Secretarías ha implementado una serie de estrategias y medidas para la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (SINAREFI) donde la preservación de los maíces criollos son una de sus prioridades.

Actualmente existe el Programa de Conservación de Maíz Criollo (PROMAC), mediante el cual la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), promueve la conservación y recuperación de razas y variedades de maíz criollo. Por otro lado, el Campo Experimental Valles Centrales de Oaxaca del INIFAP, tiene un Banco de Germoplasma de Especies Nativas de Oaxaca que resguarda semillas de distintas razas y especies de los cultivos más importantes de la entidad.

Por su parte, el Gobierno del estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuicultura (SEDAFPA) y el Centro Internacional para el Mejoramiento de Maíz y Trigo instrumentan el Programa de Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional (MASAGRO), el cual busca elevar las capacidades productivas de pequeños productores de maíz y trigo, a través de la producción de semillas para siembra.

Sin embargo, a pesar de todo el esfuerzo federal y estatal, no existe una política pública, ni programa institucional, que de manera transversal atienda de manera puntual la preservación y conservación de las variedades y razas del maíz criollo oaxaqueño, vinculada a buscar áreas de oportunidad que permitan resguardar nuestro patrimonio fitogenético, pero sobre todo generar condiciones para la autosuficiencia alimentaria.

Para ello, es necesario elevar a rango de ley que el Ejecutivo Estatal, en el ámbito de sus atribuciones, tenga competencia, para promover programas que fomenten la productividad y competitividad de los productores de maíz criollo. Así mismo, facultar al Sistema Estatal de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable para que promueva la conservación, recuperación y mejoramiento de razas y variedades de maíz criollo y sus parientes silvestres, mediante procedimientos y técnicas in situ y ex situ para la creación de bancos de germoplasma y bancos comunitarios, en coordinación con los centros de investigación estatales y nacionales.

Cabe destacar, que la experiencia nacional e internacional en relación a los esquemas de conservación de recursos fitogenéticos se han desarrollado dos opciones: la conservación ex situ e in situ. La primera se ha desarrollado a partir de instituciones públicas, privadas y gobiernos interesados en preservar y tener a la mano la mayor diversidad genética de cultivos de interés para la alimentación y la agricultura, principalmente de importancia económica en el comercio mundial. De aquí que se desarrollaron desde los años 40 acciones para conocer, reunir, caracterizar, conservar (en cuartos fríos o laboratorios biotecnológicos) y utilizar la variabilidad genética de las plantas de interés en diferentes programas de mejoramiento por ejemplo, el maíz, arroz, papa, trigo, plátano. En contraparte, en la conservación in situ se promueve conservar el paisaje, los agroecosistemas y los recursos fitogenéticos en el sitio en que se han desarrollado por los agricultores o campesinos. En esta modalidad también son de interés las prácticas tradicionales que preservan y mejoran constantemente la variabilidad genética.

La conservación in situ es una alternativa complementaria a la conservación ex situ. Sus alcances y beneficios son mayores, ya que no solamente están relacionados con la diversidad genética en sí. Particularmente, la conservación de la agrobiodiversidad contribuye a:

- El mantenimiento de los procesos de adaptación y evolución de los cultivos que permiten el desarrollo de germoplasma nuevo;
- A los procesos de conservación de suelo;
- Reducción del uso de plaguicidas; fortalece la economía de la unidad familiar al depender menos de insumos externos; y
- Representa soberanía productiva y del territorio, ya que es llevada por los agricultores y poseedores de los recursos, quienes deberían ser los más indicados para percibir cualquier beneficio proveniente del material genético que ellos conservan.

Recientemente en la conservación in situ se ha avanzado hacia un mayor acercamiento y colaboración de instituciones, investigadores y agricultores para explorar, identificar, caracterizar, mejorar, evaluar, seleccionar y difundir los materiales con que cuentan ambos para atender necesidades locales y regionales, en relación a recursos fitogenéticos, especialmente maíz.

La conservación in situ, enfocada a recursos genéticos prioritarios, principalmente aquellos asociados a la alimentación y la agricultura, implica también conservar agroecosistemas y paisajes agrícolas donde se extienden poblaciones nativas, razas, grupos raciales, especies y géneros que abarcan la o las especies de interés.⁴

En este sentido, tanto la conservación ex situ como in situ son actividades que se complementan en el marco de una política estatal de soberanía alimentaria, productiva y de territorios. Y se vuelve preponderante fortalecer y financiar la infraestructura donde actualmente se lleva a cabo la conservación ex situ, además

⁴ Documentos de trabajo para el taller: **Agrobiodiversidad en México: el caso del Maíz**, elaborado por la Dirección de Economía Ambiental del Instituto Nacional de Ecología, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y el Sistema Nacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, SAGARPA. Pp. 12-13

de generar mecanismos que propicien la conservación de materiales criollos o nativos entre los agricultores del estado.

Los maíces criollos oaxaqueños se desarrollan en sistemas tradicionales donde su producción se combina con el cultivo de otros productos en la milpa. Por ello, su conservación debe enmarcarse en el mantenimiento de las prácticas agrícolas y en la alimentación a nivel familiar, comunitario y regional. Los bancos comunitarios de semillas representan la estrategia de conservación in situ que involucra activamente a los agricultores en la toma de decisiones para mantener en forma dinámica la diversidad genética local, y son una alternativa eficiente para suministrar semillas de calidad en un corto tiempo. A la fecha se han inaugurado 8 centros ubicados en San Agustín Amatengo, San Cristóbal Honduras, San Marcos Zacatepec, San Miguel del Puerto, San Pedro Comitancillo, Santa María Jaltianguis, Santiago Yaitepec. y en Santa María Peñoles.

Ante la falta de una estrategia institucional a largo plazo para otorgar continuidad a los proyectos de investigación y mejorar las acciones de conservación de las razas de maíz y aquellas que están amenazadas. Es importante la creación de un Banco de Germoplasma donde se mantengan las colecciones de trabajo y reglas precisas sobre la transferencia de materiales, para que se facilite su uso por los productores e investigadores.

El cultivo de los maíces criollos debe contribuir a elevar el nivel nutricional y en la generación de ingresos de los campesinos siempre y cuando su producción esté acompañada de un mejoramiento de las prácticas agronómicas que incrementen la productividad, el mejoramiento de la calidad (biofortificación, incorporación de genes de calidad), un mayor valor agregado (transformación en productos demandantes por el mercado) y el diseño de acciones para que los productores de autoconsumo logren la autosuficiencia familiar de maíz durante todo el año. El investigador Aragón Cuevas refiere que "Cuando se usan prácticas agronómicas adecuadas (fertilización, densidad, arreglo topológico, riego) la producción de maíces criollos sobresalientes se incrementa hasta en un 30% por hectárea."⁵

Los legisladores que buscamos comprender los grandes retos de la conservación de maíces criollos, debemos enmarcar los graves problemas que enfrentan el 80% de los productores rurales: pobreza extrema, dependencia alimentaria, alta incidencia de enfermedades, bajo nivel educativo. Además de considerar la carga cultural y social, que asegure la identidad de las comunidades y la sustentabilidad de los ecosistemas.

⁵ Aragón Cuevas, Flavio. *Op. Cit.* P. 24

Debemos de coadyuvar con el Ejecutivo Estatal para generar nuevos enfoques comerciales y modelos económicos que le den peso a los beneficios, de corto y largo plazo, que tiene la riqueza genética de los maíces criollos oaxaqueños.

Con base en lo expuesto, fundado y motivado someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 46 Y UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA

En los siguientes términos:

Artículo Único. Se **adiciona** una fracción XX al artículo 46 y una fracción IX al artículo 151 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 46.- El Sistema Estatal de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable, atenderá las demandas de los sectores social y privado en la materia, siendo sus propósitos fundamentales los siguientes:

I. a XIX. ...

XX.- Promover la conservación y recuperación de razas y variedades de maíz criollo y sus parientes silvestres, mediante procedimientos y técnicas in situ y ex situ para la creación de bancos de germoplasma y bancos comunitarios, en coordinación con los centros de investigación estatales y nacionales.

ARTÍCULO 151.- Para cumplir con los requerimientos de la seguridad y soberanía alimentaria, el Ejecutivo Estatal impulsará en las zonas productoras líneas de acción en los siguientes aspectos:

I. a VIII. ...

IX.- Promover programas que fomenten la productividad y competitividad de los productores de maíz criollo, para potencializar el crecimiento económico regional y local y la autosuficiencia alimentaria.

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE



DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

Dado en Salón de Pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,
a los 05 días del mes de junio de 2014.